

LA ADMINISTRACION PUBLICA A TRAVES DE LA PRENSA

1. Seguridad jurídica y Administración pública

«... la seguridad jurídica se hace realidad en sentencias de los más altos tribunales que resuelven sobre las reclamaciones de los administrados contra las posibles ilegalidades del Poder público. En España, cualquier día, en la lectura del *Boletín Oficial*, se puede observar que el Tribunal Supremo, a través de su Sala de lo Contencioso-administrativo, va resolviendo sobre la validez o nulidad de muchos actos administrativos, y es curioso señalar que son muy

frecuentes los fallos en que se anulan órdenes y resoluciones ministeriales por estimar que carecen de los requisitos legales necesarios para su plena eficacia, bien por defecto de forma o de fondo o por encontrarse en contradicción con las normas de superiores rangos legislativos.

Hace unos días, el *Boletín Oficial del Estado* recogía las disposiciones pertinentes ordenando el cumplimiento de treinta y una sentencias dictadas en relación con un solo Departamento ministerial, de las cuales veinte habían sido contrarias al mismo y anulaban determinados ac-

tos, resolución y Ordenes dictadas defectuosamente. He aquí una prueba clara y manifiesta de este control jurisdiccional eficaz e independiente del Poder ejecutivo» (1).

2. Administración pública y desarrollo

«Para lograr los objetivos de un Plan de Desarrollo Económico y Social es necesario—como es sabido—coordinar y establecer prioridades en las inversiones públicas y cambiar racionalmente y a fondo el aparato administrativo del Estado...

En primer lugar, hay que evitar la duplicación de esfuerzos coordinando los diversos servicios gubernamentales a escala nacional, provincial y local. Esta coordinación es necesaria si se quiere evitar despilfarros en la utilización de los recursos disponibles...

El clima nacional es ahora propicio a la realización de una planificación económica flexible e indicativa, como lo demuestran las manifestaciones del sector privado, cuya indiferencia u oposición ha constituido siempre el principal obstáculo a todo Plan de Desarrollo. En cuanto al ambiente internacional, parece ocioso decir que el plan, lejos de suscitar recelos o temores a la iniciativa privada y pública—como antes—, constituye un requisito previo para todo tipo de ayuda exterior. Pero para que esta confianza y buenos propósitos no se malogren, es necesario que el aparato administrativo del Estado funcione con eficacia y rapidez, introduciendo las reformas

de estructura y organización precisas para alcanzar los fines y objetivos propuestos...

El éxito de un Plan de Desarrollo no depende sólo de la bondad de sus principios y de la perfección técnica en su elaboración, sino de que la Administración gubernamental sepa llevarlo a cabo con eficacia y continuidad.

El funcionario público debe estar al servicio del bien común y no de intereses particulares o de grupo, para lo cual hace falta que su remuneración sea adecuada, única forma de obligarle a que ejerza la dedicación plena a su función. La existencia de Cuerpos privilegiados de funcionarios dentro de la propia Administración pública no favorece tampoco el buen funcionamiento de la misma, ni estimula las necesarias reformas que la dinámica del desarrollo obliga a introducir. El hecho de que un funcionario, para poder vivir decorosamente, necesite más de una ocupación diaria no reduce los gastos totales de la nación, pero sí menoscaba la eficiencia y productividad del trabajo. Los mezquinos ingresos que ciertos funcionarios perciben, en irritante contraste con la situación de privilegio de determinados Cuerpos especiales de la Administración o de aquellos que compatibilizan sus servicios al Estado con los que prestan a la empresa privada, crean una peligrosa tensión social y llevan a proclividades contrarias a una recta y eficaz administración pública.

La eficiencia de la Administración pública depende, en definitiva, de tres elementos fundamentales: a) la organización de la misma, b) la preparación técnica de los funcionarios y c) el número, la dedicación y la

(1) *Pueblo*, 5 septiembre 1964.

voluntad de trabajo del personal con que cuenta. Es evidente que no basta con ninguno de estos elementos por separado, sino que hace falta una armónica conjugación de los mismos para alcanzar resultados óptimos, como lo demuestra la experiencia de la Administración germana, una de las más eficaces y serias del mundo» (2).

3. La retribución de la función pública

«El articulista resume su opinión sobre este tema en las tres siguientes conclusiones:

1. Que los gastos de la Administración pública son, como su nombre indica, gastos de administración y, por tanto, no deben moverse con independencia de la renta nacional, sino que han de guardar estrecha relación con ésta, y de ahí que seamos contrarios a los aumentos generales de retribuciones.

2. Que todas las retribuciones de los funcionarios han de hacerse públicas.

3. Que deben reajustarse ciertas retribuciones bajas y ser reducidas con urgencia las retribuciones excesivas, señalando un tope legal máximo de retribución por todos conceptos en relación con el mínimo» (3).

4. Cursos para funcionarios públicos en Zaragoza

«Ha tenido lugar en Zaragoza la clausura del Primer Curso Informativo para Funcionarios de la Admi-

nistración del Estado, organizado por el Instituto Aragonés de Estudios Administrativos, que en el seno de la cátedra de Derecho Administrativo de la Universidad de Zaragoza viene desarrollando sus tareas de investigación y difusión del Derecho, Ciencia y Técnica de la Administración, así como el fomento de la reforma administrativa y el perfeccionamiento de los funcionarios públicos, en estrecha colaboración con el Centro de Formación y Perfeccionamiento de Funcionarios de Alcalá de Henares.

Han sido objeto de estudio en dicho curso temas de tan gran interés, dentro de las actuales tendencias reformadoras de la Administración, como los de «Teoría de la organización», «El factor humano en la Administración» y «Simplificación del trabajo administrativo», que han sido desarrollados por los profesores del mencionado Centro de Formación y Perfeccionamiento de Funcionarios don Luis Blanco de Tella, don Francisco Ansóñ Oliart y don Manuel Ruiz Cubiles, respectivamente.

Las sesiones, que han revestido la forma de animado coloquio, con participación de asistentes, han tenido lugar en local magníficamente ambientado, cedido graciosamente por el ilustrísimo señor Comisario de Aguas del Ebro, don Juan Reguart Monreal, cuya valiosa colaboración ha facilitado en gran medida la realización de este curso, que ha alcanzado un alto nivel, dada la formación universitaria de los funcionarios que han tomado parte en el mismo.

Con motivo de la clausura, ha tenido lugar un sencillo acto, ofrecido por el ilustrísimo señor Comisario de

(2) Gallani, en *Pueblo* de 10 septiembre 1964.

(3) Por Higinio Paris Eguilaz, en *Ya* de 3 octubre 1964.

Aguas del Ebro, al que han asistido, además de los cursillistas y del profesor señor Ruiz Cubiles, el director del Instituto y catedrático de Derecho Administrativo de la Universidad de Zaragoza, don Aurelio Guaita, y numerosos miembros del Instituto» (4).

5. Reforma de la legislación sobre viviendas subvencionadas. Fomento no sólo de la construcción, sino también de la adquisición

«No cabe duda que cuando se dictó la legislación aplicable a las viviendas subvencionadas se dió un paso gigante en la construcción de pisos, y ahí están las estadísticas para demostrarlo.

Las lógicas elevaciones de los materiales, la depreciación—también natural—de la moneda y la necesaria subida de sueldos, determinada en parte por imposición de la Ley y mayormente por la inexorable aplicación de la Ley de Cobden (cuando dos obreros corren detrás de un patrono, el salario baja, y cuando dos patronos corren detrás de un obrero, el salario sube), impuesta por el problema de la emigración, han conseguido que al permanecer constante uno de los factores decisivos de la rentabilidad, las treinta mil pesetas por vivienda, el supuesto económico haya llegado al límite de su interés en la mayoría de las grandes poblaciones españolas. Pero no es esto argumento suficiente para propugnar su derogación, sino para simultanear su aplicación con otras que ofrezcan posibilidad de elección

en cada caso al promotor, según las bases y condiciones que a su proyecto personal convenga.

Quizá la solución más fácil fuese la de corregir con arreglo a los índices actuales de la cuantía de la subvención; pero quizá también al Estado le resulte excesivamente onerosa tal medida e incluso prohibitiva para sus arcas.

Para este supuesto es para el que me atrevo a exponer una idea que parte de una base completamente distinta a la que hasta ahora se ha tomado como punto de partida. Hasta aquí se ha intentado resolver el problema en la medida de lo posible, prestando toda la ayuda al constructor de la vivienda, olvidando un poco que el piso es una mercancía como otra cualquiera y que las mercancías se venden cuando hay compradores de ellas.

Sin embargo, si partimos de proporcionar compradores de pisos al constructor, creamos una masa de capital productivo, y nuestro problema se concreta a encontrar la fórmula que armonice la rentabilidad, la seguridad de la inversión y la capacidad económica de los intervinientes. En otros países, y más especialmente en Inglaterra, existen las denominadas *sociedades hipotecarias*, que gozan de la protección del Gobierno cuando éstas orientan su inversión a aquellos sectores que benefician a la comunidad y siguen las directrices marcadas por sus autoridades. Tomando como base este tipo de sociedad, realmente inexistente en España, estimo que sería muy interesante fomentar su creación aquí, adaptando su constitución y proyección a nuestra mentalidad y forma de ser.

Por eso, mi propuesta viene a ser

(4) *Amanecer*, de Zaragoza, y *Heraldo de Aragón*, ambos de 7 octubre 1964.

que se dictara una disposición por la que se considerase que las sociedades cuyo fin exclusivo fuera destinar sus fondos a préstamos hipotecarios concedidos a los adquirentes de viviendas protegidas de unas determinadas dimensiones y en cuantía que se fijaría, y siempre superior al 50 por 100 del valor que también se señalase, gozasen de exención de toda clase de impuestos, incluso del que gravita sobre la renta, considerándose además libres de investigación fiscal los incrementos no justificados de capital que se destinasen a suscribir acciones, obligaciones o bonos de tales sociedades.

El interés que pudieran exigir estas sociedades debiera ser alto, sin miedo, del 5 al 6 por 100 anual, y, por fin, que el Estado entregase a fondo perdido de un 2 a un 3 por 100 anual a dichas sociedades por los préstamos concedidos y durante la vigencia de éstos.

Un detenido examen de esta propuesta hará ver que está fuera de lugar la creencia que puede suponerse a primera vista de la carga que esto supondría para el Estado.

Si el Ministerio de la Vivienda concede ahora a fondo perdido treinta mil pesetas por vivienda y, con arreglo a la propuesta formulada, entregara a estas sociedades el 3 por 100, pongamos por caso, por cada préstamo, para uno de cien mil pesetas concedería tres mil; luego si el préstamo es por diez años, no ha empleado más que las mismas treinta mil pesetas. Pero estas pesetas son una palanca que hace mover el dinero de los demás, sumando el Estado a su masa de maniobra todas las disponibilidades de las sociedades hipotecarias, que serían ingentes si los estímulos son eviden-

tes, como ha venido a demostrar la afluencia de capitales a la suscripción de los bonos de tesorería en los Bancos industriales de reciente creación.

El promotor de la vivienda, sabiendo que tiene compradores a precios determinados y que recibe el dinero del precio a su tiempo y no tras larguísima espera, lógicamente dedicaría toda su organización y sus esfuerzos a incrementar el número de pisos. El capitalista-rentista, tan numeroso en España ante la seguridad que le ofrece un préstamo con garantía hipotecaria, sobre todo si se afianza la imposibilidad de seguir pagando el prestatario, por causa de muerte, con una módica prima concertada con compañía aseguradora, y la certeza que tiene del incremento de valor de los pisos por el mero transcurso del tiempo y las propugnadas exenciones fiscales, y estimulado por un interés verdaderamente atractivo, sobre todo si a la parte de compensación del Estado se le diera además una función correctora de la depreciación de la moneda, espero que se volcaría hacia la construcción de viviendas, y el Estado, finalmente, se beneficiaría, porque sus desembolsos son más escalonados y tienen un verdadero efecto multiplicador de sus posibilidades de financiación, cumpliendo con tales medios el fin social propuesto.

Esto no es más, claro es, que un bosquejo de ideas que, si tuviesen algún valor como punto de partida, competentes personas tiene el Ministerio para perfilarlo y perfeccionarlo» (5).

(5) Por Alberto Elías Pérez, en *Ya* de 9 octubre 1964.

6. Apertura de curso en el Centro de Formación y Perfeccionamiento de Funcionarios (6)

Toda la prensa española se hizo eco del acto de apertura del nuevo curso académico en el Centro de Formación y Perfeccionamiento de Funcionarios, que en otro lugar de este número se reseña.

7. ¿Un Ministerio de la Alimentación?

«Actualmente el Ministerio de Comercio parece estar proyectado hacia la política comercial y arancelaria y la expansión comercial a través de mercados exteriores; todo ello una función importantísima en todo el país y especialmente en el nuestro en estos momentos.

Sin embargo, la organización del comercio interior, y especialmente en el campo alimenticio, recibe una atención inferior, y la función parece enfocarse más hacia el simple abastecimiento del país que hacia la mejora de los canales de distribución y la introducción de los nuevos sistemas de venta masiva y de la moderna comercialización. Dentro del Ministerio de Comercio existe, por ejemplo, la Dirección General de Instrucción Marítima—una rama muy limitada del campo comercial—, pero no contamos con una Dirección

(6) Entre otros: *ABC*, *Ya*, *Arriba*, *Pueblo*, *El Alcázar*, de Madrid, y *Diario de Burgos*, *La Voz de España*, de San Sebastián; *Faro de Vigo*, *La Nueva España*, de Oviedo; *Diario Vasco*, *Vanguardia Española* y *El Comercio Catalán*, de Barcelona; *Diario Palentino el Día*, *El Adelantado de Segovia*, *Levante*, de Valencia, y el diario *Jaén* (9 octubre 1964).

General de Instrucción Comercial y métodos modernos de comercialización, rama de mucha mayor envergadura,

Considerando, no obstante, el tremendo problema que el abastecimiento y la comercialización de alimentos supone en el país, no parecería nada disparatada la idea de crear un Ministerio de la Alimentación totalmente independiente y activo que estudiase todos los problemas estructurales del país, en cuanto a la producción y distribución se refiere, y les diese una solución definitiva» (7).

8. Asistencia técnica de España a los países hispanoamericanos

«España se entiende mejor desde América. Los países del nuevo continente son como una fotografía ampliada de las virtudes y defectos de nuestra raza, de su grandeza y de sus debilidades. Cuando uno contempla desde el avión la imponente geografía del altiplano boliviano y piensa que nuestros antepasados se pasearon por allí a caballo y con armadura, la admiración y el respeto se confunden en un sentimiento único de asombro. Al ver las numerosísimas iglesias que la Compañía de Jesús levantó junto a las aguas saladas del lago Titicaca, a más de 5.000 metros de altura, el asombro deja paso al orgullo. Las ciudades, los templos, las universidades, son huellas elocuentes de que la hispanidad es una realidad operativa, un espíritu capaz de crear y de llevar a cabo obras inmortales.

Y, sin embargo, el retraso econó-

(7) «La organización administrativa», *Actualidad Económica* de 17 octubre 1964.

mico y la inestabilidad políticosocial de la mayor parte de los países hispanoamericanos constituyen un mudo reproche, un interrogante cara al futuro. En el fondo, Hispanoamérica se está jugando en estos momentos su futuro histórico. El desarrollo económico, la justicia social, la estabilidad política constituyen sus objetivos inaplazables y fundamentales. El problema consiste en saber si esa evolución va a realizarse con España y a la española, o si, por el contrario, Hispanoamérica va a independizarse también en lo cultural, en lo espiritual, en la concepción del mundo y de las cosas que nuestros antepasados llevaron a bordo de las carabelas.

Esta realidad evidente en cuanto a los problemas básicos de aquellos países plantea la necesidad de variar sustancialmente el enfoque de nuestras relaciones con la América española. Los recuerdos sentimentales de un pasado común y los intercambios culturales no son suficientes. La hispanidad hay que construirla en términos de eficacia, de asistencia técnica, de colaboración en el desarrollo. Sólo así podrá conservarse ese espíritu común, esos valores compartidos, esa hermandad de razas y de pueblos. La presencia real de España en el nuevo continente depende de que sea capaz de contribuir a la solución de los problemas económicos y administrativos que aquellos países tienen planteados. El arte, el espíritu y la cultura tienen que ir acompañados de la técnica, las máquinas y los especialistas.

Y para que esto sea posible, lo primero que hace falta es lograr que Hispanoamérica descubra a España, a la España del desarrollo económico, de las realizaciones industriales, de la reforma administrativa, de los

arquitectos y de los ingenieros, de los técnicos. Yo he visto la sorpresa de muchos colombianos al ver pasar un «Pegaso» y enterarse de que «aquello» se había hecho en la «madre Patria». Y he visto también el orgullo de un grupo de obreros hispanoamericanos porque trabajaban con técnicos españoles. Y la admiración que despiertan nuestras Ferias de Muestras. En el fondo, para aquellos países España es una madre entrañable, pero anticuada, inmóvil en el tiempo de su grandeza, que vive del pasado y que no ha sido capaz de acomodarse al ritmo de los tiempos. De ahí su asombro cuando se enteran de cifras y de datos, de nuestra renta por habitante y de nuestra producción de vehículos, de nuestras leyes y de nuestros progresos técnicos, de nuestra reserva de divisas y de los millones de turistas.

Este desconocimiento de la realidad española, este olvido de España, ha traído como consecuencia el que durante varios años los países hispanoamericanos hayan intentado solucionar sus problemas con la asistencia y la colaboración casi exclusiva de Estados Unidos y de los organismos internacionales. Hoy, muchos de ellos son conscientes de que la diferencia de idioma y, sobre todo, la existencia de unas realidades sociales y humanas radicalmente distintas, inhabilitan casi por completo la eficacia de la asistencia técnica que han recibido hasta la fecha. América del Sur no puede limitarse a copiar a sus vecinos del Norte; el ejemplo de Estados Unidos y de sus sistemas de convivencia chocan en el Sur, con una mentalidad y unas estructuras excesivamente diferentes.

Y, sin embargo, Hispanoamérica tiene que responder al triple reto

histórico del desarrollo, de la justicia social y de la estabilidad política. Si la colaboración mutua y la asistencia técnica con España—y a través de ella con toda Europa—contribuyen eficazmente a la solución de sus problemas, la hispanidad empezará a ser un continente con contenido. En caso contrario, los vínculos sentimentales de un pasado común acabarán por convertirse en un recuerdo histórico» (8).

(8) «El descubrimiento», por Sila, *El Alcázar* de 21 octubre 1964.

9. Reforma de la Administración de Justicia

El periódico *Ya* ha publicado (9) un amplio comentario sobre el proyecto de reforma de la Administración de Justicia, a que se refirió el Ministro de ese Departamento en su discurso de apertura del año judicial. Sobre este tema se publicó detallada información en el número 81 de esta Revista (págs. 79-81).

(9) 11 y 25 octubre 1964.